

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC24VRI/2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE
AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CON FINES
DE ESTUDIO EN EL CURSO 2025-2026 EN EL MARCO DEL CONSORCIO
ERASMUS+ LIDERAFRICA

INTRODUCCIÓN

En aplicación del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, relativo al Programa Erasmus+, el Consorcio LiderAfrica, integrado por la Universidad de Cádiz (UCA), la Universidad de Huelva (UHU), la Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), impulsa esta convocatoria de ayudas de movilidad. La UCA actúa como entidad coordinadora del Consorcio. El propósito de LiderAfrica es fomentar estancias internacionales que contribuyan a formar liderazgo académico y profesional entre Europa del Sur y África, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a la interculturalidad, la sostenibilidad, la gobernanza universitaria y la igualdad e inclusión.

ARTÍCULO 1. FINALIDAD Y MARCO NORMATIVO

1. Objeto. Establecer las bases que rigen la selección de estudiantes de Doctorado de las universidades participantes en el Consorcio para realizar estancias de movilidad con fines de estudio durante el curso 2025-2026 en las instituciones de educación superior que figuren en el Anexo I.
2. Distribución de plazas. La asignación de plazas y destinos por universidad se recoge en el Anexo I.
3. Duración y calendario. Cada movilidad tendrá una duración mínima de dos meses y máxima de cinco, y deberá finalizar, en todo caso, antes del 31 de julio de 2026.
4. Régimen jurídico. Por tratarse de ayudas con financiación europea, el procedimiento se regirá por la normativa de la UE aplicable al Programa Erasmus+, la normativa nacional de desarrollo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como por el Convenio de Subvención suscrito con el SEPIE para el proyecto LiderAfrica y demás normativa vigente.
5. Gestión descentralizada. Cada universidad miembro (UCA, UHU, ULL y ULPGC) organiza y resuelve el proceso de selección de su propio estudiantado conforme a estas bases. Los detalles operativos de cada institución (plataformas de solicitud, documentación, publicaciones, alegaciones y trámites antes, durante y después de la estancia) constan en el Anexo II.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá concurrir el estudiantado que, a la fecha de cierre del plazo de solicitudes indicado en el artículo 3:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFÁ DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	1/14	

- Esté matriculado en estudios oficiales de Doctorado durante el curso 2025/2026 en alguna de las universidades del Consorcio.
- Obtenga la aceptación de la institución de destino para el periodo propuesto de movilidad.
- Tener la **ciudadanía de un Estado miembro** de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes del Programa ERASMUS+, o bien personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.
- Como uno de los objetivos de la convocatoria es facilitar el conocimiento de otros sistemas educativos y la inmersión en otras culturas; y por otro lado, al estar destinada la cuantía de la beca a sufragar parcialmente los gastos de alojamiento y manutención, el alumnado con nacionalidad extranjera, doble nacionalidad o cuyo país de nacimiento sea distinto de España, no podrá elegir como destino universidades del país de su nacionalidad, segunda nacionalidad o de su país de nacimiento

ARTÍCULO 3. SOLICITUDES Y PLAZOS

La solicitud se presentará del modo que determine la universidad de origen, según se indica en el Anexo II. En el caso de la UCA y la UHU, el plazo será de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. En el caso de la ULL y la UPGC, el plazo será el establecido en su convocatoria interna.

En caso de que no adjudicasen todas las plazas disponibles, podrá abrirse un segundo plazo de presentación de solicitudes. La apertura de dicho plazo, se comunicará a través de la web del Consorcio.

ARTÍCULO 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. La convocatoria se tramita en concurrencia competitiva y se inicia de oficio con su publicación junto con sus anexos.
2. La instrucción corresponde al Vicerrectorado competente en internacionalización de cada universidad del Consorcio.
3. Publicaciones. Concluido el plazo de solicitudes, cada Comisión hará públicas, en la web del Consorcio y en la de su universidad, las listas provisionales de:
 - a) Personas solicitantes que cumplen requisitos, ordenadas según los criterios del artículo 7.
 - b) Personas propuestas para denegación, con indicación de la causa.
4. Alegaciones. Para los estudiantes de la UCA y la UHU se abrirá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación para presentar alegaciones según lo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validad del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	2/14	



Cofinanciado por
la Unión Europea



UCA
Universidad
de Cádiz



Universidad
de Huelva



Universidad
de La Laguna



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria



CASA ÁFRICA

indicado en el Anexo II de cada universidad. Para los estudiantes de la ULL y UPGC el plazo para este procedimiento está indicado en su convocatoria interna.

5. Propuestas provisionales. Finalizado el trámite de alegaciones, se publicará la propuesta provisional de candidaturas admitidas, con su baremación y adjudicación de plazas, abriéndose un nuevo plazo de diez días hábiles para alegaciones para los estudiantes de la UCA y la UHU. Para los estudiantes de la ULL y UPGC el plazo para este procedimiento está indicado en su convocatoria interna.
6. Resolución definitiva. Tras resolver las alegaciones, la Comisión de selección de cada universidad aprobará la adjudicación definitiva, con relación de personas beneficiarias y lista de suplencias por puntuación, así como la relación de personas definitivamente excluidas con causa. Las resoluciones se publicarán en la web del Consorcio LiderAfrica y en la de cada universidad.
7. Recursos. Las resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación, o mediante recurso de reposición ante el órgano competente de cada universidad en el plazo de un mes.
8. Renuncias. Podrá presentarse renuncia en el plazo de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, a efectos de posible adjudicación a suplencias. La no realización de la movilidad sin renuncia previa podrá conllevar penalizaciones en futuras convocatorias.

ARTÍCULO 5. DOCUMENTACIÓN

La documentación exigida por cada universidad del Consorcio se especifica en el Anexo II correspondiente.

ARTÍCULO 6. CUANTÍAS Y PAGO DE LAS AYUDAS

1. Ayuda de viaje. La cuantía se calcula según la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la de destino, utilizando la herramienta disponible en: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>.

Se aplicarán las bandas y cuantías que correspondan a la subvención que financia la movilidad (proyecto 2023 o 2024). Cada universidad en función de la disponibilidad presupuestaria podrá decidir el proyecto (2023 o 2024) al que corresponderán las movilidades. En todo caso las plazas se adjudicarán en primer lugar con cargo al proyecto 2023, hasta agotar disponibilidad. A partir de ese momento las plazas se adjudicarán con cargo al proyecto 2024.

2. Apoyo individual. La ayuda mensual será de 700 euros. En caso de acreditación y validación de condición de menos oportunidades, la cuantía será de 950 euros. El viaje ecológico estará sujeto a condiciones de financiación complementarias, según se detalle en la subvención (proyecto 2023 o 2024) que financia la movilidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFÁ DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	3/14	

3. Forma de pago. Las condiciones específicas se detallarán en el Convenio de Subvención a suscribir entre la universidad de origen y la persona participante.
4. Beca cero. Cuando no queden plazas o se exceda la asignación por país, podrá optarse a la condición de “beca cero”, que mantiene derechos y obligaciones del programa sin financiación de viaje ni apoyo individual.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El orden de prelación en UCA, UHU, ULL y ULPGC se fijará atendiendo a:

- 1) Expediente académico. Ordenación de mayor a menor de la nota media con la que se accedió al programa de Doctorado¹, aplicando los coeficientes correctores por rama de conocimiento que figuran a continuación.

Rama de conocimiento	Coeficiente corrector
Ingeniería y Arquitectura	1,103
Ciencias	1,039
Ciencias Sociales y Jurídicas	1,039
Ciencias de la Salud	1,026
Arte y Humanidades	1,000

- 2) Experiencia previa en Erasmus:

- quienes participen por primera vez en movilidad Erasmus+ convocada por su universidad recibirán 2 puntos en la baremación.

- 3) Adecuación a los fines del Consorcio. Se valorarán propuestas relacionadas con:

- Globalización e interculturalidad

¹ Para los alumnos procedentes de Máster, se tendrá en cuenta la nota media del Máster; si el acceso se ha producido sin haber finalizado el TFM, se tendrá en cuenta la nota media de la última titulación completada. En el caso de acceder al Programa de Doctorado desde Licenciatura/Ingeniería/Arquitectura anterior al espacio Bolonia, deberá tenerse en cuenta la nota media ponderada entre la calificación media de la Licenciatura/Ingeniería/ Arquitectura y la calificación obtenida en la Tesina/DEA (según corresponda el procedimiento de acreditación de la suficiencia investigadora)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validex del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	4/14	

- Desarrollo sostenible y transición ecológica, incluida transformación tecnológica
- Gobernanza entre instituciones de educación superior, digitalización de la gestión, metodologías de aprendizaje e información, y adecuación a nuevas demandas del mercado laboral
- Igualdad e inclusión

Puntuación: 2 puntos.

4) Acreditación de idioma (inglés para países anglófonos/francés para países francófonos y portugués para los países lusófonos). Nivel B2 conforme a los criterios de la universidad de origen. Puntuación: 2 puntos.

Empates. Prevalecerá la persona con fecha de matrícula en el Doctorado más antigua. En caso de vacantes, podrán adjudicarse a personas que ya hayan participado en movilidad en el mismo ciclo, siempre que no superen 12 meses y figuren como suplentes.

ARTÍCULO 8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Para el estudio de las solicitudes y la propuesta de adjudicación de plazas y, en su caso, de ayudas económicas, se constituye una Comisión de selección en cada universidad del Consorcio, con la siguiente composición:

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Cargo	Composición
Presidencia	Vicerrectorado con competencias en Internacionalización
Vocal 1	Dirección General de Movilidad Internacional
Vocal 2	Responsable Técnica de Movilidad en Consorcios
Secretaría	Jefatura del Servicio de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Cargo	Composición
Presidencia	Vicerrectorado de Alianzas Internacionales
Vocal 1	Responsable del Proyecto Erasmus+ KA171 y Consorcios
Vocal 2	Coordinación del Servicio de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validad del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	5/14	

Cargo	Composición
-------	-------------

| Secretaría | Dirección de Movilidad y Colaboración Internacional |

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cargo	Composición
-------	-------------

Presidencia	Dirección de Secretariado de Cooperación y Movilidad con África y Latinoamérica
Vocal 1	Asesoría de Cooperación Internacional
Vocal 2	Jefatura de Sección de Internacionalización
Secretaría	Colaboración del Negociado de Programas Extraeuropeos

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cargo	Composición
-------	-------------

Presidencia	Dirección de movilidad
Vocal 1	Personal adscrito al Gabinete de Relaciones Internacionales
Secretaría	Coordinación del Gabinete de Relaciones Internacionales

ARTÍCULO 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

1. Derechos

- a) Reconocimiento académico de la estancia por parte de la universidad de origen, conforme a su normativa.
- b) Exención en la universidad de destino de tasas de matrícula, exámenes y acceso a laboratorios y bibliotecas, sin perjuicio de posibles tasas administrativas de pequeña cuantía.
- c) Acceso a las ayudas económicas convocadas, conforme a Erasmus + y, en su caso, a aportaciones complementarias.
- d) Acompañamiento académico durante la estancia a través de tutoría y dirección en origen y entidad de acogida.
- e) Acceso a OLS en EU Academy para evaluación y formación lingüística.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validad del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFÁ DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	6/14	

2. Obligaciones

- a) Acordar con el destino el periodo de la movilidad, que deberá finalizar antes del 31 de julio de 2026.
- b) Firmar el Convenio de Subvención con su universidad de origen y remitirlo al Servicio de Relaciones Internacionales con al menos 30 días de antelación al inicio.
- c) Formalizar el correspondiente acuerdo de aprendizaje.
- d) Cumplir los requisitos y plazos de aceptación de cada destino.
- e) Contratar los seguros exigidos por su universidad de origen (viaje, responsabilidad civil, accidentes y enfermedad grave, y defunción con repatriación cuando proceda).
- f) Al finalizar, presentar en diez días: certificado de estancia internacional original y billetes y tarjetas de embarque o documentos equivalentes; completar el informe UE y la encuesta de satisfacción de su universidad. Compartir su experiencia en LiderAfrica, cuando se solicite.
- g) Verificar los requisitos de reconocimiento académico ante el órgano responsable del Doctorado de su universidad.
- h) Gestionar, en su caso, el visado correspondiente y asumir sus costes.
- i) Realizar todas las gestiones necesarias para su viaje y alojamiento en destino.
- j) Comunicar otras adjudicaciones de movilidad y ayudas obtenidas.
- k) La no realización sin renuncia previa en plazo podrá conllevar penalizaciones en futuras convocatorias.

ARTÍCULO 10. INCOMPATIBILIDADES

La movilidad regulada en la presente convocatoria será incompatible con la adjudicación de cualquier otra movilidad que les pudiera corresponder durante el mismo periodo.

Los periodos de movilidad adjudicados serán compatibles con estancias previas de Erasmus estudios o prácticas, Erasmus +, siempre que no se supere entre todas, el máximo de 12 meses de estancia en el nivel de estudios al que se dirige esta convocatoria (Doctorado).

ARTÍCULO 11. REVOCACIÓN

La adjudicación de las plazas y ayudas de movilidad reguladas en la presente convocatoria podrán ser revocadas, con el reintegro total o parcial, en su caso, de las ayudas percibidas, por incumplimiento de las obligaciones del/de la participante y en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

ARTÍCULO 12. RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en el juzgado correspondiente, contabilizados a partir del día siguiente al de su publicación. No obstante, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición ante órgano competente de cada universidad, en el plazo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFÁ DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	7/14	

de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, si bien, interpuesto este último, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto el mismo no sea resuelto expresa o presuntamente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Todos los actos administrativos recaídos en la presente convocatoria se publicarán en la página web de LiderAfrica y en la web de la universidad donde se concurra al procedimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

En el caso de que las movilidades adjudicadas en la presente convocatoria se vieran afectadas por eventualidades sanitarias similares a las acontecidas durante los cursos anteriores se aplicarán las medidas que al efecto establezcan la Comisión Europea, el SEPIE y las autoridades sanitarias españolas.

Cádiz, 15 de octubre de 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	8/14	

ANEXO I

OFERTA DE PLAZAS ESTUDIANTES DOCTORADO 2025/2026

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

País	Nombre de la institución de educación superior de destino	Nivel
Angola	UNIVERSIDADE AGOSTINHO NETO	Doctorado
Benín	UNIVERSITE D'ABOMEY-CALAVI	Doctorado
Camerún	UNIVERSITE DE DSCHANG	Doctorado
Cabo Verde	Instituto de Engenharias e Ciências do Mar - Universidade Técnica do Atlântico	Doctorado
Cabo Verde	UNIVERSIDADE DE CABO VERDE	Doctorado
Cabo Verde	Universidade Jean Piaget de Cabo Verde	Doctorado
Guinea Ecuatorial	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL	Doctorado
Ghana	TAKORADI TECHNICAL UNIVERSITY	Doctorado
Ghana	UNIVERSITY FOR DEVELOPMENT STUDIES	Doctorado
Ghana	UNIVERSITY OF GHANA	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE ALASSANE OUATTARA	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIGNY	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITÉ DE SAN PEDRO	Doctorado
Kenia	KENYATTA UNIVERSITY	Doctorado
Mali	Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako	Doctorado
Mauritania	Université de no firmadouakchott Al Aasriya	Doctorado
Mauricio	University of Techno firmadology, Mauritius	Doctorado
Mozambique	UNIVERSIDADE EDUARDO MONDLANE	Doctorado
Namibia	NAMIBIA UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHnology	Doctorado
Santo Tomé y Príncipe	Universidade Pública de São Tomé e Príncipe	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE ASSANE SECK DE ZIGUINCHOR	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE CHEIKH ANTA DIOP DE DAKAR	Doctorado
Tanzania	THE STATE UNIVERSITY OF ZANZIBAR	Doctorado
Tanzania	UNIVERSITY OF DODOMA	Doctorado
Uganda	UGANDA MARTYRS UNIVERSITY	Doctorado

Plazas convocadas: 5

UNIVERSIDAD DE HUELVA

País	Nombre de la institución de educación superior	Nivel
------	--	-------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFÁ DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	9/14	

Angola	UNIVERSIDADE AGOSTINHO NETO	Doctorado
Benín	UNIVERSITE D'ABOMEY-CALAVI	Doctorado
Camerún	UNIVERSITE DE DSCHANG	Doctorado
Cabo Verde	Instituto de Engenharias e Ciências do Mar - Universidade Técnica do Atlântico	Doctorado
Cabo Verde	UNIVERSIDADE DE CABO VERDE	Doctorado
Cabo Verde	Universidade Jean Piaget de Cabo Verde	Doctorado
Guinea Ecuatorial	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL	Doctorado
Ghana	TAKORADI TECHNICAL UNIVERSITY	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE ALASSANE OUATTARA	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIGNY	Doctorado
Kenia	KENYATTA UNIVERSITY	Doctorado
Mauritania	Université de no firmadouakchott Al Aasriya	Doctorado
Mauricio	University of Techno firmadology, Mauritius	Doctorado
Mozambique	UNIVERSIDADE EDUARDO MONDLANE	Doctorado
Namibia	NAMIBIA UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHno firmadoLOGY	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE ASSANE SECK DE ZIGUINCHOR	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE CHEIKH ANTA DIOP DE DAKAR	Doctorado
Sudáfrica	DURBAN UNIVERSITY OF TECHno firmadoLOGY	Doctorado
Tanzania	THE STATE UNIVERSITY OF ZANZIBAR	Doctorado
Tanzania	UNIVERSITY OF DODOMA	Doctorado

Plazas convocadas: 5

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

País	Nombre de la institución de educación superior	ULL
Angola	UNIVERSIDADE AGOSTINHO NETO	Doctorado
Benín	UNIVERSITE D'ABOMEY-CALAVI	Doctorado
Cabo Verde	Instituto de Engenharias e Ciências do Mar - Universidade Técnica do Atlântico	Doctorado
Cabo Verde	UNIVERSIDADE DE CABO VERDE	Doctorado
Cabo Verde	Universidade Jean Piaget de Cabo Verde	Doctorado
Gambia	University of Gambia	Doctorado
Ghana	TAKORADI TECHNICAL UNIVERSITY	Doctorado
Ghana	UNIVERSITY OF GHANA	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE ALASSANE OUATTARA	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIGNY	Doctorado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	10/14	

Kenia	KENYATTA UNIVERSITY	Doctorado
Mauritania	Université de no firmadouakchott Al Aasriya	Doctorado
Mozambique	UNIVERSIDADE EDUARDO MONDLANE	Doctorado
Namibia	NAMIBIA UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHnology	Doctorado
Santo Tomé y Príncipe	Universidade Pública de São Tomé e Príncipe	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE ASSANE SECK DE ZIGUINCHOR	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE CHEIKH ANTA DIOP DE DAKAR	Doctorado
Tanzania	THE STATE UNIVERSITY OF ZANZIBAR	Doctorado
Tanzania	UNIVERSITY OF DODOMA	Doctorado

Plazas convocadas: 5

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

País	Nombre de la institución de educación superior	Nivel
Benín	UNIVERSITE D'ABOMEY-CALAVI	Doctorado
Camerún	UNIVERSITE DE DSCHANG	Doctorado
Cabo Verde	Instituto de Engenharias e Ciências do Mar - Universidade Técnica do Atlântico	Doctorado
Cabo Verde	UNIVERSIDADE DE CABO VERDE	Doctorado
Cabo Verde	Universidade Jean Piaget de Cabo Verde	Doctorado
Guinea Ecuatorial	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL	Doctorado
Ghana	TAKORADI TECHNICAL UNIVERSITY	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE ALASSANE OUATTARA	Doctorado
Costa de Marfil	UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIGNY	Doctorado
Mozambique	UNIVERSIDADE EDUARDO MONDLANE	Doctorado
Namibia	NAMIBIA UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHnology	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE ASSANE SECK DE ZIGUINCHOR	Doctorado
Senegal	UNIVERSITE CHEIKH ANTA DIOP DE DAKAR	Doctorado
Tanzania	THE STATE UNIVERSITY OF ZANZIBAR	Doctorado
Tanzania	UNIVERSITY OF DODOMA	Doctorado

Plazas convocadas: 5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	11/14	

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES DEL CONSORCIO (UCA, UHU, ULL, ULPGC)

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SOLICITUD:

La solicitud se realizará a través del enlace publicado en la web de la convocatoria en la Universidad de Cádiz de la plataforma ORI2 en el siguiente enlace: www.oriuca.uca.es donde deberá registrarse y aportar toda la documentación requerida.

Será requisito indispensable para poder solicitar la beca tener aprobado el Plan de Investigación

Plazo: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a. Solicitud debidamente cumplimentada en la plataforma ORI2. Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line deberá comunicarse a través del CAU de la Oficina de Internacionalización, dentro del apartado específico de cada programa, antes de finalizar el plazo de solicitud: <https://cau-rii.uca.es/cau/index.do>.
- b. Breve memoria del trabajo a desarrollar en destino, donde se detalle cuáles serán los resultados previstos a la finalización de la estancia, y cómo se espera que estos impacten en su investigación (máximo 3 páginas).
- c. Acuerdo Académico completo y con las cuatro siguientes firmas: estudiante, director de tesis, Secretaría de EDUCA y responsable en la universidad de destino.
- d. Aquellos/as candidatos/as cuyos estudios universitarios no hayan sido realizados en la UCA deberán presentar en el mismo plazo y forma indicados en el Anexo II, certificación académica de la titulación a través de la cual ha accedido a los estudios de Doctorado.
- e. Fotocopia de documento donde conste el número de cuenta corriente en la que se ingresará el pago de la beca, debiendo figurar el solicitante como titular o beneficiario
- f. Fotocopia de DNI/NIE en vigor.
- g. Acreditación de nivel de idiomas. Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validad del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFÁ DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	12/14	

de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: CSLM_Reconocimiento de títulos.

SELECCIÓN

Los plazos para la publicación de las resoluciones, provisionales y definitivas, serán los establecidos en esta Convocatoria y se publicarán en la web del Consorcio LiderÁfrica y en la web del Servicio de Relaciones Internacionales de la UCA: internacional.uca.es

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU en el apartado correspondiente a cada programa: <http://cau-rrii.uca.es>

TRÁMITES SELECCIONADOS/AS

Una vez publicados los listados definitivos los/as estudiantes seleccionados/as recibirán instrucciones para completar los trámites a realizar antes, durante y después de su estancia en la plataforma ORI2 (<https://ori.uca.es>)

UNIVERSIDAD DE HUELVA

SOLICITUD

La solicitud se realizará a través del formulario habilitado para tal efecto en la web del Servicio de Internacionalización: <https://www.uhu.es/internacionalizacion/>

Plazo: 15 días naturales

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a. Solicitud debidamente cumplimentada
- b. Breve memoria
- c. Carta de aceptación firmada y sellada, tanto por la persona responsable de su estancia en destino, o responsable de la dirección de la tesis en destino, como por el responsable de la dirección en la UHU. La carta incluirá la duración del periodo de estudios/investigación y supondrá la aceptación del estudiante por parte de la institución de destino.
- d. Certificación académica de la titulación que le ha dado acceso a los estudios de doctorado (solo en caso de solicitantes procedentes de otras universidades).
- e. Acreditación del nivel de idioma. Se acreditará:
 - Con los certificados de acreditación oficiales listados en el Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	13/14	

Huelva: https://www.uhu.es/lenguas-modernas/sites/lenguas-modernas/files/2022-11/AnexoII_junio22.pdf

- Acreditación hasta el nivel especificado en cada caso, en el artículo 4 de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva: https://www.uhu.es/lenguas-modernas/sites/lenguas-modernas/files/2022-05/acreditacion_modif_B1.pdf
- Certificado de superación de los cursos regulares del Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.

f. Fotocopia de documento donde conste el número de cuenta corriente en la que se ingresará el pago de la beca, debiendo figurar el solicitante como titular o beneficiario.

g. Fotocopia del DNI/NIE en vigor.

3. SELECCIÓN

- 1) Los criterios de selección y la baremación de méritos serán los establecidos en la convocatoria.
- 2) Los plazos para la publicación de las resoluciones, provisionales y definitivas, serán los establecidos en la convocatoria y se publicarán en la web del Consorcio <https://liderafrica.com/> y en la web del Servicio de Internacionalización de la UHU <https://www.uhu.es/internacionalizacion/consorcios-e/liderafrica>

4. MÁS INFORMACIÓN

Podrán dirigir todas sus consultas al correo drinter09@sc.uhu.es (Mariluz Capelo)

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El procedimiento de solicitud, documentación requerida, selección y adjudicación de las plazas vendrá determinado por la convocatoria interna de la universidad publicada en la página web: <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/internacional/>

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El procedimiento de solicitud, documentación requerida, selección y adjudicación de las plazas vendrá determinado por la convocatoria interna de la universidad publicada en la página web: <https://internacional.ulpgc.es/en/movilidad-outgoing/estudiantes-outgoing/>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Fecha	03/12/2025 10:41:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (Jefa de SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4IDSEAPDK536Y6XKACDCM	Página	14/14	